



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
BOLETÍN: 78/2023



Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2023.

EL TFJA ORDENA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN INDEMNIZAR A UN MIGRANTE

En la sesión celebrada el 8 de noviembre, el pleno de la Sala Superior resolvió, por unanimidad de votos, que procedía la demanda por daño moral interpuesta por un migrante al Instituto Nacional de Migración, como consecuencia de la prolongación de su detención en una estación migratoria de ese Instituto, a pesar de que existía un acuerdo en el que se reconocía su derecho a concluir su proceso migratorio en libertad, así como un documento provisional de visitante con permiso para trabajar, los cuales no fueron notificados.

La Sala Superior del TFJA condenó al Instituto Nacional de Migración al pago de la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado; a proporcionar al migrante afectado tratamiento psicológico que determine un experto en la materia, atendiendo al principio de reparación integral; y a la publicación de un extracto del fallo, que refleje la naturaleza y alcance de la sentencia, en el Diario Oficial de la Federación, todo en un plazo máximo de cuatro meses.

---oooOooo---